

Buenos días para todas y todos.

En nombre de la Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos, señora Juliette de Rivero, presento un saludo especial a los/las integrantes de los pueblos indígenas de la región Caribe, sus autoridades tradicionales y de gobierno propio. Así mismo, a la Comisión de la Verdad, y a los demás participantes en este importante espacio de escucha, diálogo y reflexión.

La Oficina agradece de manera especial la invitación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad para participar en el cuarto encuentro regional “La verdad indígena de la región Caribe”. Como mecanismo extrajudicial del Sistema Integral, la Comisión contribuye a materializar el derecho imprescriptible e inalienable a la verdad que tienen las víctimas, sus familiares y la sociedad colombiana en general. Este espacio constituye un reconocimiento a la resistencia de los pueblos indígenas que habitan los territorios colectivos ubicados en los departamentos de Atlántico, Córdoba, Cesar, Magdalena, La Guajira y Sucre.

La Oficina expresa su reconocimiento especial a todos los líderes, mayores y miembros de los pueblos Arhuaco, Embera Katio, Ette Enaka, Kankuamo, Kogui, Mokaná, Wayuu, Wiwa, Yukpa y Zenú, quienes dan sentido a este espacio. Y reconoce la fuerza de los pueblos indígenas y su resiliencia frente a los impactos sociales, económicos, ambientales, culturales y espirituales que han sufrido a causa del conflicto armado interno. Así mismo, las acciones incansables para el reconocimiento de sus derechos y la protección de sus territorios; acciones que reafirman el espíritu inquebrantable de estos pueblos, y sus contribuciones al cuidado del medio ambiente y a la construcción de la paz territorial.

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha manifestado que las labores que desarrollan las comisiones de la verdad están orientadas a comprender las violaciones cometidas, causas y consecuencias, por lo que está convencida de que estos espacios de escucha pueden fomentar la rendición de cuentas, preservar las pruebas, identificar a los autores y recomendar indemnizaciones y reformas institucionales^[1], así como dar a conocer de manera pública los relatos y las historias de las víctimas.

Enfatizando en la importancia de leer de manera articulada los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, con las garantías específicas contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos

indígenas, la Oficina recuerda lo establecido en el Convenio 169 de la OIT –ratificado por el Estado Colombiano- referente a la responsabilidad del Estado de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad[\[2\]](#).

La Relatoría Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas ha manifestado que: “Una causa fundamental de la actual intensificación de las agresiones, es la falta de respeto por los derechos colectivos sobre la tierra de los pueblos indígenas y el hecho de no ofrecer a las comunidades indígenas una tenencia segura de la tierra, lo que a su vez redunda negativamente en su capacidad de defender con eficacia sus tierras, sus territorios y sus recursos (...).[\[3\]](#)

Nuestra Oficina, con su presencia territorial en el Caribe ubicada en Barranquilla, realiza seguimiento a la situación de derechos humanos y ha conocido los impactos que el conflicto ha tenido sobre los pueblos indígenas de la región. En el año 2019, el ACNUDH observó casos en donde las actividades económicas ilegales de los grupos criminales y otros grupos violentos afectaron negativamente el uso tradicional del territorio, afectando a comunidades indígenas del departamento de la Guajira[\[4\]](#).

La Relatoría Especial también ha señalado que las causas y los efectos de la violencia que afectan a los pueblos indígenas deben ser comprendidas y abordadas a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los instrumentos internacionales y regionales de derechos Humanos. Al respecto, ha reiterado que: “Esas fuentes jurídicas internacionales reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y a sus tierras, territorios y recursos nacionales tradicionales, a su autogobierno, a sus culturas y a sus modos de vida.”[\[5\]](#)

Por lo anterior, saludamos la realización de este espacio de diálogo entre los pueblos indígenas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, que contribuye a la realización de sus derechos. La escucha de las vivencias y reivindicaciones de quienes han sufrido la violencia en sus territorios y el reconocimiento de los impactos que el conflicto ha tenido sobre sus vidas, comunidades y territorios, es un primer paso para la construcción de la verdad. La Oficina ratifica la importancia de este espacio de escucha para la dignificación de la voz de los pueblos indígenas del Caribe y reitera su compromiso para continuar acompañando este importante proceso de diálogo impulsado por la Comisión de la

Verdad, y a los pueblos indígenas en sus ejercicios de reivindicación y garantía de derechos.

Muchas gracias.

[1] Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, S/2004/616, 3 de agosto de 2004. Párrafo 50. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/2004/616>

[2] Artículo 2.

[3] Consejo de Derechos Humanos. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. A/HRC/39/17. 10 de agosto de 2018. Párrafo 30. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/39/17>

[4] Naciones Unidas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/43/3Add.3 Párr. 81. 26 de febrero de 2020.

[5] Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre derechos de los pueblos indígenas. A/HRC/39/17. Párrafo. 12